



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2022 - 0057

Comoquiera que la doctora NATALIA MARÍA TRAVECEDO CORREA ostenta la calidad de representante legal para asuntos judiciales de ALIANZA FIDUCIARIA S.A., según la documental anexada (archivo 9 fl.19), el Despacho tiene por notificados por conducta concluyente a la reseñada sociedad y al Patrimonio Autónomo *FIDEICOMISO SAN CARLOS 2*.

Lo anterior conforme a lo resuelto en proveído de esta misma data, donde quedó establecido que ALIANZA FIDUCIARIA S.A. concurre a este pleito como entidad prestadora de servicios fiduciarios y como vocera del aludido Patrimonio Autónomo *FIDEICOMISO SAN CARLOS 2*.

Secretaría: verifique el término del que disponen para replicar la demanda.

Finalmente, se le reconoce personería adjetiva a la doctora NATALIA MARÍA TRAVECEDO CORREA como apoderada judicial de las reseñadas convocadas, acorde con las facultades que le fueron otorgadas.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
(3)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C.,	<u>03/05/2022</u>
Notificado	por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No.
<u>63</u>	de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón Secretario	